



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022)

Proceso	Extraproceso
Radicado	2022-00216
Decisión	Autoriza – requiere

Se autoriza como dirección de notificación del señor **Manuel José Restrepo Villa**, el correo electrónico restrepo_manuel@yahoo.es, por ende, se requiere al apoderado de la parte interesada que en el término de cinco (05) días siguientes a la notificación del presente auto, notifique al convocado conforme el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022; esto en vista que la audiencia se llevará a cabo el 29 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE,

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ
JUEZ

5

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 010
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69531d4fa84277e6d893f9d14f61bfd38e3bd229181045fd8754f9a5b7970940**

Documento generado en 15/06/2022 12:08:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>